



Ucayali

Gobierno Municipal
de Sepahua

Alcaldía

000001

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2019-MDS

Villa Sepahua, 04 de abril de 2019

VISTO: Mediante el Expediente de **Tramite Interno N° 811-2019**, con Formato de Hoja de Ruta de fecha 02 de marzo de 2019, que adjunta INFORME N° 105-2019-MDS-ALC-GM-GIDU, con los demás documentos que sustentan dicho pedido, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificada por ley de reforma constitucional ley N°27680 y art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, establecen que las municipalidades Provinciales y Distritales son Organos de Gobierno Local, tiene autonomía Política Económica Administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo las Municipalidades son promotores de desarrollo local con personería Jurídica de Derecho Público;

Que el Art. IV de la Ley Orgánica de Municipalidades establece, los Gobiernos Locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los servicios Públicos Locales y el desarrollo integral, sostenible armónico;

Que, es función del Alcalde aprobar los expedientes técnicos que garanticen una adecuada prestación de los servicios Públicos y por ente mejorar las condiciones de vida de la población;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2017- MDS de fecha 29 de Abril del 2017, se aprueba el expediente Técnico del PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SANEAMIENTO BASICO CC.NN DE BUFEO POZO, DISTRITO DE SEPAHUA PROVINCIA DE ATALAYA REGION UCAYALI" con código SNIP 352173; por el monto total de inversión de S/ 6.610.037.39 (Seis Millones Seiscientos Diez Mil Treinta y Siete con 39/100 soles), Incluido IGV actividades que se ejecutara mediante la Modalidad de contrata, con un plazo de ejecución de 300 días;

Que con Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA de fecha 26 de junio del 2017, se aprueba el Reglamento Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento que en su título II competencias sectoriales, organización de prestadores y política de integración, Capítulo I funciones de las entidades con competencias reconocidas para la prestación de los servicios de saneamiento en condiciones de eficiencia calidad y sostenibilidad, prioritariamente a la población del ámbito rural o de menores recursos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0228-2017-MDS de fecha 24 de Noviembre de 2017 se aprueba la Actualización del Expediente técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SANEAMIENTO BASICO CC.NN DE BUFEO POZO, DISTRITO DE SEPAHUA- PROVINCIA DE ATALAYA- REGION UCAYALI" con código SNP 352173 Modalidad de Ejecución por contrata, con plazo de ejecución de 300 días calendario con un presupuesto de inversión Total de S/ 7,138,470.70(Siete Millones Ciento Treinta y Ocho mil Cuatrocientos Setenta con 70/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0105-2019-ALC-GM-MDS de fecha 02 de abril de 2019 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicitando aprobación vía acto resolutivo la actualización de costo del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SANEAMIENTO BASICO CC.NN DE BUFEO POZO, DISTRITO DE SEPAHUA- PROVINCIA DE ATALAYA- REGION UCAYALI" con código SNP 35 2173, tal como se detalla:

Municipalidad Distrital de Sepahua
Jr. Seminario S/N





Ucayali

Gobierno Municipal de Sepahua

Alcaldía

000002

000002

PROYECTO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SANEAMIENTO BASICO CC.NN DE BUFEO POZO, DISTRITO DE SEPAHUA- PROVINCIA DE ATALAYA- REGION UCAYALI	
CODIGO SNIP		352173
CODIGO UNICO DE INVERSION		2314604
MODALIDAD DE EJECUCION		POR CONTRATA
PLAZO DE EJECUCIÓN		300 DÍAS CALENDARIOS
SISTEMA DE CONTRATACION		A PRECIOS UNITARIOS
MONTO DE INVERSION		
DESAGREGADO		(S/)
COSTO DIRECTO		4 728,371.93
GASTOS GENERALES	(10%)	472,837.19
UTILIDAD	(5%)	236,418.60
SUB TOTAL		5 437,627.72
IGV		978,772.99
PRESUPUESTO DE OBRA		6 416,400.71
SUPERVISION DE OBRA		320,820.04
EXPEDIENTE TECNICO		117,916.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION		6 855,146.75



Por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas por el número 6 artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad N°27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización el costo del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SANEAMIENTO BASICO CC.NN DE BUFEO POZO, DISTRITO DE SEPAHUA- PROVINCIA DE ATALAYA- REGION UCAYALI" con código SNP 352173, tal como se detalla:



PROYECTO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SANEAMIENTO BASICO CC.NN DE BUFEO POZO, DISTRITO DE SEPAHUA- PROVINCIA DE ATALAYA- REGION UCAYALI	
CODIGO SNIP		352173
CODIGO UNICO DE INVERSION		2314604
MODALIDAD DE EJECUCION		POR CONTRATA
PLAZO DE EJECUCIÓN		300 DÍAS CALENDARIOS
SISTEMA DE CONTRATACION		A PRECIOS UNITARIOS
MONTO DE INVERSION		
DESAGREGADO		(S/)
COSTO DIRECTO		4 728,371.93
GASTOS GENERALES	(10%)	472,837.19
UTILIDAD	(5%)	236,418.60
SUB TOTAL		5 437,627.72
IGV		978,772.99
PRESUPUESTO DE OBRA		6 416,400.71
SUPERVISION DE OBRA		320,820.04
EXPEDIENTE TECNICO		117,916.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION		6 855,146.75



ARTICULO SEGUNDO: APROBAR EL CONTENIDO del expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO BÁSICO DE LA CC.NN BUFEO POZO,

Municipalidad Distrital de Sepahua
Jr. Seminario S/N



Ucayali

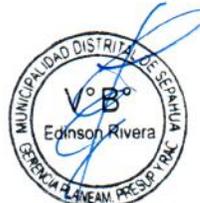
Gobierno Municipal
de Sepahua

Alcaldía

000003

DISTRITO DE SEPAHUA – PROVINCIA DE ATALAYA – REGIÓN UCAYALI” con código SNIP 352173, siendo lo siguiente:

- Resumen Ejecutivo
- Memoria Descriptiva
- Memoria de calculo
- Metrados
- Presupuesto
- Gastos Generales
- Análisis de costo Unitario
- Relación de insumos Requeridos
- Formula Polinómica
- Calculo de Flete
- Calendario de Adquisición de Materiales
- Cronograma Valorización de Ejecución de Obra
- Programación de Obra
- Especificaciones técnicas
- Planos
- Panel Fotográficos
- Estudios Básicos
- Estudio Topográfico
- Estudios de Mecánica de Suelos
- Estudio Impacto Ambiental
- Estudio Hidrológico y fuente de agua
- Análisis de Riesgo de Desastres
- Anexos



ARTICULO TERCERO: LOS ERRORES U OMISION que puedan presentarse posteriormente serán exclusivamente responsabilidad del Área Técnica que emitió los Informes Técnicos que dieron pie a la aprobación.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la secretaria general en coordinación con la Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución, por el portal Web de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Sepahua.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA


Humberto Santillan Tuesta
ALCALDE

HST/ALC
cc:
- PPyR
- GIDU
- SG
- Archivo

Municipalidad Distrital de Sepahua
Jr. Seminario S/N